



Cálidda

Aplicable por el servicio de junio de 2025

(Conforme lo dispuesto por las Resoluciones Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD, N° 079-2022-OS/CD, N° 138-2022-OS/CD y N° 036-2024-OS/CD)

EMPRESA: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

1. PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL:

		PRECIO MEDIO DE GAS y COSTO MEDIO DE TRANSPORTE (1)			TARIFAS ÚNICAS DE DISTRIBUCIÓN (3)			
Categoría Tarifaria	Rango de Consumo	Precio Medio del Gas Natural (2)	Costo Medio del Transporte del Gas Natural (2)		Costo Fijo de Comercialización (2)		Costo Fijo de Distribución (2)	Costo Variable de Distribución (2)
			Transporte del Gas	Recargos				
				FISE (4)	Comercialización Fijo (CF)	Distribución Fijo (DF)	Distribución Variable (DV)	
		Sm3/Cliente-mes	S/./m3	S/./m3	S/./m3	S/./mes	S/./(Sm3/día)	S/./(Sm3/día)
A1 (Sin P. Promoc)	0 - 30	0.56147079	0.19590196	0.00746250	2.3105		0.77282962	
A1 (Con P. Promoc.) (5)	0 - 30	0.21196817			2.3105	----	0.77282962	
A2 (Sin P. Promoc)	31 - 300	0.56147079			7.4583	----	0.59703176	
A2 (Con P. Promoc.) (5)	31 - 300	0.21196817			7.4583	----	0.59703176	
B	301 - 17,500	0.56147079			71.3421	----	0.36198300	
IP (6)	(*)	0.56147079			----	0.0804	0.6566	0.17037314
C	17,501 - 300,000	0.56147079			----	0.0804	0.6566	0.17037314
GNV	(*)	0.56147079			----	0.0675	0.5534	0.14862024
D	300,001 - 900,000	0.56147079			----	0.0568	0.4657	0.12284858
E	Mayor a 900,000	0.56147079			----	0.4015	2.7239	0.10275480
GE	(*)	0.30901909			----	0.2857	1.9758	0.07432855

(*) Independiente del Consumo

- Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD y sus modificatorias.
- Tipo de Cambio S/. 3.6707, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
- Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrmin N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD.
- Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N° 021-2012-EM
- Descuento de 62.76% sobre precio de gas natural en boca de pozo, a 100,000 primeros clientes, hasta consumo máximo de 1,500 m3
- Instituciones Públicas (IP): Hospitales, centro de salud, instituciones educativas, entre otros.
- Publicación de los componentes del costo del pliego tarifario, según el artículo 21° de la RCD N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.

Los Cargos no incluyen IGV (18%).

Factores de actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (7)

Componente de TU	Valor (Unidades)	Vigencia
Factor PPI	254.399	De Mayo 2025 a Julio 2025
Factor IAC	369.483	
Factor IPE	195.968	
Factor IPM	130.477715	

2. Cargos Máximos por Corte y Reconexión del servicio de Distribución, Derecho de Conexión, Topes Máximos de Acometida y Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna.

Cargos Máximos por Corte y Reconexión del Servicio de Distribución de Gas Natural

Tipo de Corte ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Polietileno
(I) Cierre del servicio	20.11		310.00	
(II) Retiro componentes	30.18		383.59	
(III) Corte del servicio	607.48	618.79	984.98	648.10

Tipo de Reconexión ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Polietileno
(I) Reconexión por cierre	23.73		188.07	
(II) Reconexión componentes	52.90		-	-
(III) Reconexión por corte	645.91		862.24	721.62

^{1/} La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte o reconexión, serán las establecidas en la Resolución Osinergrmin N° 371-2006 OS/CD o aquella que la sustituya.

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.6707

Topes máximos de Acometida para consumidores con consumos menores o iguales a 300 m3/mes

Tipo de Medidor	Tope Máximo Acometida - Gabinete individual o compartido (cifras en S/.)			
	Uso Individual	Uso Compartido		
		Doble	Triple	Cuádruple
G1.6 (Hasta 2.5 Sm3/h)	395.54	322.86	291.88	273.56
G4 (Hasta 6 Sm3/h)	469.86	397.00	365.94	347.51
G6 (Hasta 10 Sm3/h)	1,107.05	-	-	-

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.6707

Derecho de Conexión y Factor K ^{1/}

Categoría	Derecho de Conexión	Factor K
	S/./(m ³ /día)	
A1 y A2 ^{2/}	376.10	8
B	26.51	3
IP	12.65	3
C	10.73	3
D	4.33	3
E	3.77	3
GNV	24.50	3
GE	2.13	3

^{1/} Factores "K" referidos al procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros aprobado mediante Resolución Osinergrmin N° 056-2009-OS/CD.

^{2/} Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de 0,5574 m³/d.

Los cargos no incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.6707

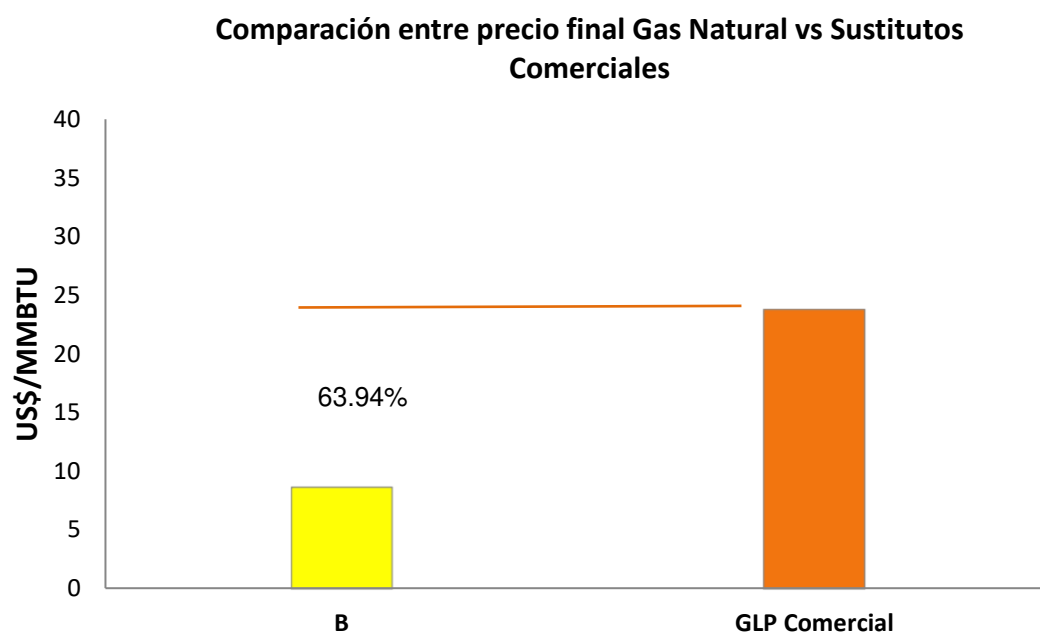
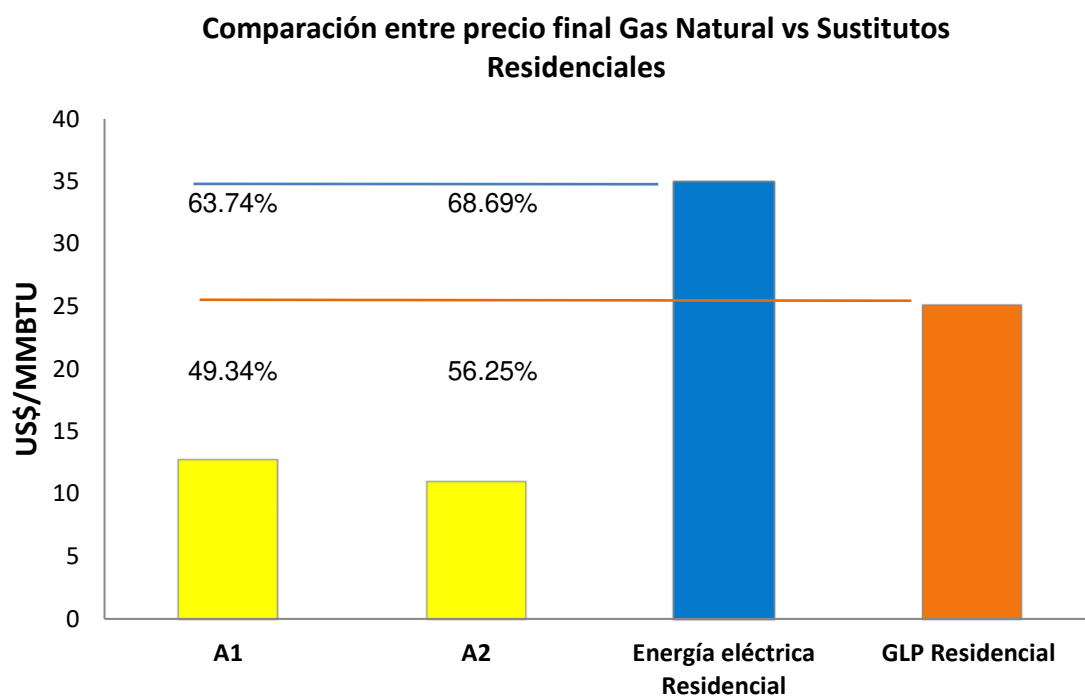
Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna (Categorías con consumos mayores a 300 m3/mes)

Proceso	Clientes Comerciales (Cifras en S/.)	Clientes Industriales y GNV (Cifras en S/.)
Inspección	307.61	509.23
Supervisión	261.39	556.77
Habilitación	392.85	2,034.65
TOTAL	961.85	3,100.65

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.6707

Competitividad esperada de Gas Natural versus sustitutos (*)



(*) Cálculo de competitividad, considerando las tarifas de Gas Natural aprobadas por Osinergmin, según la categoría tarifaria correspondiente y aplicables desde 01 Junio 2025, y las tarifas de energía eléctrica de Luz del Sur, vigentes al 04 Mayo 2025 así como los precios promedio de GLP residencial y comercial de la aplicación FACILITO de OSINERGMIN, consultados al 29 Mayo 2025